

**EMPRESA**  
DEL  
**Camino de hierro**  
de  
**MARIA CRISTINA.**

PROTECTORA  
S.M. la Reyna Madre

Sociedad fundadora.

Excmo. Sr. D. J. de  
Antonio Sureda y Llanusa  
Murcia.

402534  
p. 36 J. C. A.

Excmo. Sr.

Esta Junta tiene la satisfacción de remitir a V. E. los adjuntos estatutos sobre cuyos términos ha de constituirse la sociedad.  
Los puntos que han de referirse a la Remisión están bien de comunicación teniendo un apuro puesto como el de Alicante a la velocidad de 7 horas de todo bote con una grande economía de mas de 50 p.º que el ferrocarril y pasadizo; y en especial a los bienes materiales y comercio de este Pueblo, tanto por la rapidez de las comunicaciones y comunicaciones por efecto de su proximidad al ferrocarril, como por otras muchas razones que esta Junta cree convenientes exponer como esta que el interés que tiene en la prosperidad de este Pueblo no se las ocultará a la ilustración de V. E.; ha creído oportuno dirigirse a V. E. a fin de merecer su útil cooperación e influencia a fin de inclinarse a las personas de la localidad que por sus fortunas y posición social se hallan en el caso de secundar la realización del proyecto en utilidad de sus intereses particulares además de la seguridad que se ofrece a sus capitales de poder empelar recibiendo el interés legal y dividendos de regulares beneficios, con la circunstancia de disputar e iguales términos en un todo los beneficios sucesivos de los accionistas; y que en un caso de un cambio de fortuna o domicilio les quede una renta segura radicada en esta Corte por los.